

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 286 /

CALBUCO, 08 ENE. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 06.01.2020, presentada por Doña **VANESA VICTORIA VARGAS HUINAO**, con domicilio en Isla Puluqui, Sector Chope, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 978185710.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 123 de fecha 28.10.2019.

3) La Resolución de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) N° 052 de fecha 21.08.2015.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **VANESA**

VICTORIA VARGAS HUINAO, la patente de **DISTRUBUCIÓN DE GAS**, que funcionará en Isla Puluqui, Sector Chope, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477310; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2020.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.